

223

CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 890

Armenia (Q), 26 de febrero de 2026.

SEÑOR(A):

Diego Mauricio Valencia Hernandez

DIRECCIÓN: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL AV. CENTENARIO

MATRÍCULA No. 162131

Armenia, Quindío

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio PQRDS - 889

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 889**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



POSTACOL SAS.
NIT. 811047023-0

2026 MAR. 05

[Handwritten signature]

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

[Handwritten signature]
JOSÉ FRANCINEO HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA - ESP.

Proyectó y elaboró: Nicolás Herrera Restrepo - Abogado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda - Profesional especializado II
Aprobó: José Francineo Hernández Calderón. Director comercial.

Señor(a)

DIEGO MAURICIO VALENCIA HERNANDEZ

Dirección: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL AV. CENTENARIO

Matrícula No. 162131

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. 2026PQR1103.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada ante **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP** identificada con radicado 2026PQR1103 en la que manifiesta inconformidad respecto del cobro realizado en el mes de en la CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL AV. CENTENARIO, identificado con matrícula 162131, este despacho se permite informarle lo siguiente:

Que, una vez revisado el sistema comercial de la entidad, se evidencia que el inmueble identificado con matrícula 162131 se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, este despacho se permite informar que revisando las facturas emitidas con anterioridad a la que es objeto de reclamación, se evidencia que a su predio se le estaba facturando con el estrato socioeconómico 1 bajo bajo, así

Empresas Públicas de Armenia ESP				NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
 NT 890.000.439-9 - C.A. 16.01.17 - M. 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío Autoservicios servicios públicos domiciliarios Rol: 547.250.01012 - Agente receptor IVA - CA - Autoservicios servicios públicos domiciliarios Rol: 1403 1703217 - IVA - Régimen común Vigila por la Superintendencia de Servicios Públicos				162131	
INFORMACIÓN DEL CLIENTE				RESUMEN DE FACTURA	
Nombre Constructora: Centenario Dirección de entrega: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL Dirección del predio: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL Bando: Av. Centenario Hora de registro: 041005535400				Fecha de emisión: 09/01/2026 Referencia de pago num: 41004489 Fecha max. de entrega: 14/01/2026 Periodicidad: Mensual Saldo Anterior: \$ 0.00 TOTAL FACTURA MES: 31.981.00 Pago Oportuno Hasta: 19/01/2026	
DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO					
Marca: Batur Número: 22.013203 Lectura anterior: 78 Lectura actual: 87 Período facturado desde: 10/12/2025 Hasta: 08/01/2026					
SERVICIO DE ASEO					
Tipo de productor: Residencial					

Que, debido a la actualización de estratificación realizada por la Secretaría de Planeación Municipal por medio del oficio remitido BD 2026EE-307 DP- 15 enero del 2026, su predio se encuentra en clasificación de estrato socioeconómico 5 medio alto, lo cual representa un incremento de los cobros realizados en la factura del mes de febrero, lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Empresas Públicas de Armenia ESP				NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
 NT 890.000.439-9 - C.A. 16.01.17 - M. 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío Autoservicios servicios públicos domiciliarios Rol: 547.250.01012 - Agente receptor IVA - CA - Autoservicios servicios públicos domiciliarios Rol: 1403 1703217 - IVA - Régimen común Vigila por la Superintendencia de Servicios Públicos				162131	
INFORMACIÓN DEL CLIENTE				RESUMEN DE FACTURA	
Nombre Constructora: Centenario Dirección de entrega: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL Dirección del predio: CR 6 51 N 25 TR 1 APTO 1505 MONTEAZUL Bando: Av. Centenario Hora de registro: 041005535400				Fecha de emisión: 15/02/2026 Referencia de pago num: 41182553 Fecha max. de entrega: 18/02/2026 Periodicidad: Mensual Saldo Anterior: \$ 0.00 TOTAL FACTURA MES: 152.842.00 Pago Oportuno Hasta: 23/02/2026	
DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO					
Marca: Batur Número: 22.013203 Lectura anterior: 87 Lectura actual: 98 Período facturado desde: 08/01/2026 Hasta: 08/02/2026					
SERVICIO DE ASEO					
Tipo de productor: Residencial					

Que, si bien Empresas Públicas de Armenia se mencionó respecto a un error humano en el que se realizó una actualización catastral no procedente, esta observación aplica únicamente para determinados predios, no hace referencia a un error en general. Cabe señalar que su predio fue actualizado correctamente de acuerdo al oficio remisorio mencionado en el párrafo anterior.

Que, en este sentido, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones respecto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que, Empresas Públicas de Armenia ESP., se encuentra facturando lo registrado por el medidor de agua instalado en el predio y de acuerdo a la estratificación vigente asignada al inmueble.

Que, la Ley 142 de 1994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos, pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyecto y elaboración: Nicolás Herrera Restrepo – Abogado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón, Director comercial.

Ne
Rojas



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780
www.epa.gov.co